

NOTIFICACIÓN POR AVISO

10 6 NOV. 2025

NOTIFICACIÓN POR AVISO, AMPLIACION DE DENUNCIA RADICADO FAC-E-2025-028837-RE

El Departamento Jurídico y Derechos Humanos-CACOM-1, en aplicación del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar Oficio donde solicita ampliar la información de la denuncia presentada de forma anónima a través del correo anticorrupción de la Fuerza Aeroespacial Colombiana el 27 de octubre de 2025, radicada en la Sección Estratégica, Gestión Documental de esta Fuerza bajo N.º FAC-E-2025-028837-RE de fecha 30 de octubre 2025, por medio de la cual, se informa presuntas irregularidades, de las cuales se está dando trámite para verificar la información y dar una respuesta de fondo, sin embargo con respecto a la siguiente afirmación:

(...) "El coronel realiza amenazas que generan temor entre el personal. Varias fuentes relatan que él afirma estar próximo a ser trasladado a un cargo de alto poder y que, desde ya, tiene la capacidad de imponer o mover a quien él decida; lo dice como advertencia, dando a entender que nadie lo conoce realmente ni sabe de lo que es capaz. Esa postura de superioridad y el uso implícito de su influencia han creado un ambiente de intimidación: pobre del que se oponga o cuestione sus decisiones. Cuál es la integridad que maneja la institución ante una persona que es presuntamente corrupto, acosa al personal femenino de la limpieza, se acerca con abrazos y "mejor amigo" tanto a personal de menor rango"

Se solicita a la persona denunciante ampliar los detalles de los hechos reportados, con el fin de facilitar la verificación y la adopción de medidas pertinentes.

Se notifica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, reza textualmente lo siguiente:

(...) Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal. (...)

Así las cosas, ante la imposibilidad de conocer la información de la dirección de contacto o correo electrónico o número telefónico del destinatario, se procede a notificar por aviso la solicitud de ampliación de la información mediante oficio FAC-S-2025-040939-CE del 5 de noviembre de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-1-SECOM.

Para tal efecto, se publica oficio FAC-S-2025-040939-CE del 5 de noviembre de 2025, objeto de la presente notificación en la cartelera de notificaciones y avisos del Departamento Jurídico y Derechos Humanos, del Comando Aéreo Combate No 1, y en la página web (sede electrónica) de la Fuerza Aérea Colombiana www.fac.mil.co espacio notificaciones y avisos <https://www.fac.mil.co/es/notificaciones>

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



Mayor BEJARANO NECTAR GERMAN ADOLFO
Jefe del Departamento Jurídico y Derechos Humanos del CACOM- 1